

LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 149

TEGUCIGALPA: 10 DE JUNIO DE 1897

NUMERO 1.488

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional de 1897, por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y encargado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—[Continuará.]

AVISOS.

MEMORIA

PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL DE 1897, POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y ENCARGADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Señ res Diputados:

Cumpliendo con el precepto constitucional, vengo respetuosamente á presentaros el informe de todos los actos del Poder Ejecutivo en el Departamento de Gobernación y demás Carteras anexas, durante el año económico próximo pasado.

Llamado por la confianza del señor Presidente, hace poco tiempo, á desempeñar interinamente la Secretaría de Gobernación, se limitará mi reseña á los actos más salientes del Gobierno; y considero que tan justo motivo me servirá de excusa por los vacíos que se notasen. No era posible que en los pocos días que he tenido disponibles, y debiendo atender al despacho ordinario de los asuntos, pudiese reunir y estudiar todos los datos suficientes para dar á esta Memoria las proporciones que estaban al alcance de mi honorable predecesor, y que de seguro le habría dado, por tener un conocimiento más completo de todos los trabajos oficiales en ese Ramo, y saber mejor que yo el espíritu que ha informado las resoluciones del Gobierno, de que él es solidariamente responsable.

Con motivo de la instalación de la Dieta de la República Mayor de Centro-América, fué suprimida la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, y el Ministerio de Gobernación ha asumido la mayor parte de las funciones que correspondían á aquella Cartera, en todo lo que no se refiera á los actos de soberanía transeunte, que deben ejercerse por la Dieta, según el Pacto de Amapala. Por esa causa, tengo también que daros cuenta de los negocios que se ventilaron en la extinguida Secretaría de Estado, que tuve la inmerecida honra de servir, y principiaré por ella en este informe.

RELACIONES EXTERIORES

Conocidas las ideas y propósitos de la actual administración del Estado, demás está decir que ha tenido como regla invariable de conducta el mantenimiento de la mejor armonía y perfecta inteligencia con las naciones con quienes Honduras cultiva relaciones de amistad, y que se ha procurado, sin mengua del decoro nacional, el arreglo equitativo de algunas reclamaciones presentadas por súbditos de naciones extranjeras, aunque no siempre se haya podido llegar á una conclusión satisfactoria.

Debo en esta ocasión hacer la debida justicia al espíritu conciliatorio y deferente que, en lo general, han mostrado los Agentes Diplomáticos acreditados cerca de este Gobierno. Salvo en casos raros, como os serviréis notar por los documentos anexos, su correspondencia con el Gobierno de Honduras pone de manifiesto los sentimientos amistosos de que se encuentran animados.

También ha contribuido al ensanche de nuestras relaciones la decidida cooperación prestada por los empleados diplomáticos de este Gobierno, mereciendo especial mención el celo y buena voluntad manifestados por el señor Doctor don Antonio Lazo Arriaga, Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América.

Trataré de los países con que ha habido incidentes dignos de vuestro conocimiento.

NICARAGUA

Con esta República, dada la solidaridad creada por los últimos acontecimientos de los años de 93 y 94, las relaciones han sido íntimas y cordiales.

A fines del año próximo pasado, por las publicaciones de la prensa y por datos privados, se tuvo conocimiento de que había surgido un desacuerdo entre el señor Presidente Zelaya y los jefes principales de los departamentos de Occidente, en aquella República, lo cual era una seria amenaza de futuras perturbaciones de la paz interior, que de seguro comprometería la tranquilidad de esta República; y en el deseo de prevenir tan graves males, este Gobierno creyó que sus deberes para con Nicaragua lo obligaban á empeñarse en el arreglo de las dificultades que existían en aquel Estado, y á agotar, por su parte, todos los medios para que no se rompiera la unidad del Partido Liberal que había hecho la Revolución de julio, tan fecunda por las consecuencias que de ella se derivaron.

Con tal fin, envió dos de los Ministros de su Gabinete para que, valiéndose de la influencia moral de este Gobierno, interpusiesen su mediación amistosa, á fin de que se armonizasen los caudillos de Occidente con el General Zelaya, ya que en el fondo no había más que pequeñas causas de desavenencia, ó mejor dicho, mala inteligencia entre ellos, fomentada por los comunes enemigos, que ansiaban una ocasión favorable para combatir al Gobierno y destruir toda la obra de la Revolución.

El señor Ministro de Fomento, don E. C. Fiallos, y yo tuvimos la honra de ser los designados para tan difícil comisión, que con gusto desempeñamos, no sólo por creerla favorable á los intereses de Honduras, sino también por las simpatías que de antiguo hemos tenido y tenemos por aquel país hospitalario y generoso, que supo tratar como hermanos á los emigrados que en él buscaron asilo, huyendo de la tempestad que agitaba á su infortunada patria.

Siendo bien recibidos por el señor General Zelaya y por los jefes de Occidente, procuramos que se hiciese un arreglo entre ellos, y después de varias conferencias, se logró que se firmase un Convenio, por el cual quedaban garantizados los intereses y aspiraciones de los occidentales y se afianzaba la paz, que era tan necesaria en aquellas circunstancias. Dicho Convenio, que sólo conociendo las particularidades de la política nicaragüense puede apreciarse en su justo valor, demostró que los cargos que entonces se hacían contra el General Zelaya no eran fundados, y que éste, como jefe del Partido Liberal, cedía en todo lo que le era posible, sin menoscabo de su alta dignidad.

Desgraciadamente, ya la confianza no existía y sólo podía renacer con el trascurso del tiempo y cuando se convenciesen todos de que el Convenio se cumplía estrictamente; pero como las pasiones estaban tan excitadas, y había, además de las cuestiones políticas, cierta rivalidad nacida de intereses regionales, que tanto pesan en la política de Nicaragua, fácil era prever que el menor incidente vendría á nulificar el Convenio y que la guerra era de todo punto inevitable, aun cuando las personas que lo suscribieron hayan tenido, como lo creo, la mejor buena fe al hacerlo y el firme propósito de respetarlo.

Convencidos de todo eso, regresamos á dar cuenta de nuestro encargo; satisfechos, no del éxito alcanzado, porque no confiábamos

en él, sino de haber dado una prueba de lo mucho que nos interesa la suerte de aquella República. Al llegar aquí, le manifestamos al señor Presidente que en nuestro concepto la guerra se había aplazado solamente; pero que evitarla casi no estaba en las manos de nadie, por la exaltación en que se encontraban los ánimos.

Como quiera que sea, el Gobierno de Honduras cumplió sus deberes con los liberales de Nicaragua. Los sucesos posteriores han venido á justificar nuestra opinión, y los motivos tan poderosos que este Gobierno tenía para empeñarse en la paz de Nicaragua, porque era seguro todo el trastorno y las graves consecuencias que para estos Estados tendría la guerra y la división del Partido Liberal.

A poco de nuestro regreso estalló en León el movimiento revolucionario en el mes de febrero de este año, que trajo por consecuencia una guerra desastrosa, en la cual se vió Honduras obligada á participar en virtud de los justos motivos que se expusieron al Congreso, y con vista de los cuales emitisteis el Decreto núm. 66, disponiendo que se auxiliase al Gobierno presidido por el señor General Zelaya.

En cumplimiento de vuestro mandato, se organizó una fuerza expedicionaria de dos mil hombres, que, al mando del denodado y experto General don Manuel Bonilla, hizo la campaña, cooperando eficazmente al triunfo de la autoridad legítima.

Mientras estaba empeñada la guerra, en el mes de marzo, el Gobierno del General Zelaya consideró oportuno acreditar en esta República una Legación, nombrando, al efecto, al Coronel don Fernando Abaunza, Encargado de Negocios. Al señor Abaunza se le dispensaron las consideraciones que merece por sus estimables dotes personales, y con él trató este Gobierno varios asuntos relacionados con la guerra, para unificar las operaciones y obtener un éxito más seguro.

Asimismo se acreditó por parte de Honduras ante el Gobierno de Nicaragua, con el carácter de Encargado de Negocios, al señor General don Terencio Sierra, quien antes de ser reconocido como tal, se alistó en el Ejército que operaba por el lado de Oriente, y con sus conocimientos militares, pericia y valor reconocidos, prestó un valioso contingente para alcanzar la completa victoria sobre la revolución. Después de concluida la lucha, se ocupó del desempeño de su misión diplomática, en la que también obtuvo el resultado que se deseaba, recibiendo inequívocas muestras de estimación y aprecio del Gobierno nicaragüense.

Se han presentado algunas dificultades en los pueblos fronterizos de ambas Repúblicas por avances en el territorio que no está bien demarcado. Con ese motivo se han cruzado algunas comunicaciones entre los respectivos Gobiernos, y como ambos están animados de la mejor disposición para evitar las cuestiones innecesarias, se han dictado las medidas conciliatorias que se creyeron más oportunas; pero esos mismos hechos, que hasta ahora no han revestido ninguna gravedad, vienen á

demostrar, con toda evidencia, que si se quiere cortar de raíz todo germen de futuras desavenencias y hacer más fácil el cultivo de las relaciones entre los dos Gobiernos, es preciso cumplir lo dispuesto en la Convención de Límites celebrada el 7 de octubre de 1894, para fijar de un modo claro los límites jurisdiccionales entre los dos Estados; porque si hoy los terrenos que se disputan tienen poco valor, tal vez mañana no suceda lo mismo, y entonces se despertará el interés por adquirirlos, aun cuando los documentos que acrediten el dominio no favorezcan las pretensiones de las partes.

En previsión de que la comisión mixta no pueda fijar de común acuerdo la línea divisoria, el Gobierno ha estado reuniendo pacientemente todos los documentos que puedan dar luz en ese asunto; y es de sentirse el extravío de muchos de los que durante las Administraciones anteriores se habían reunido y que se entregaron al Archivero Nacional, Presbítero don Antonio R. Vallejo, para que hiciese un estudio de ellos, y no los ha devuelto al Gobierno ni dado razón de su paradero.

Como muestra de los sentimientos de centroamericanismo en que está inspirado el Gobierno de Nicaragua, por despachos de 12 de junio, 10 de agosto y 13 de noviembre del año próximo pasado, se sirvió participar á este Gobierno el curso que seguía la dificultad existente con Costa-Rica por la antigua cuestión de límites. Este Gobierno manifestó su agradecimiento al de Nicaragua por la participación que se servía hacerle, indicándole á la vez su vivo deseo de que terminase el malestar arreglándose satisfactoriamente el asunto controvertido. Por fortuna tan enojosa cuestión, que estuvo á punto de causar la guerra entre esos Estados centroamericanos, ha terminado del modo más honroso por la oportuna mediación del Gobierno de El Salvador. Se ha concluido un Tratado que establece la forma de trazarse la línea divisoria en cumplimiento del laudo arbitral del señor Presidente de los Estados Unidos de América; y cuando la comisión mixta respectiva termine sus trabajos, lo que es de esperarse que se hará pronto, no quedará nada que pueda entibiar siquiera la amistad de los pueblos y Gobiernos de ambos Estados. (Anexo A.)

EL SALVADOR

También con esta República hermana se han mantenido las mejores relaciones; y no podía ser de otro modo, toda vez que los Gobiernos de los dos Estados tienen iguales propósitos y aspiraciones para procurar la reconstrucción de la antigua patria, por todos los medios prácticos y consultando la voluntad de los pueblos, para que la causa nacional no sirva, como otras ocasiones, de pretexto á guerras fratricidas que alejen más la deseada Unión.

La antigua cuestión de límites, que aun no se ha resuelto, ha dado lugar á que en los pueblos fronterizos de Opatoro, Polorós, etc., se notase algún malestar transitorio, porque

han querido de una y otra parte ocupar los terrenos cuyo dominio se discute; pero afortunadamente las medidas dictadas por los Gobiernos han evitado conflictos desagradables, según lo notaréis por los documentos anexos.

Para hacer el Canje del Tratado General celebrado en 19 de enero de 1895 entre Honduras y El Salvador, y el de la Convención de Límites ajustada en la misma fecha por los respectivos Plenipotenciarios, señores General don Manuel Bonilla y Doctor don Jesús Velasco, se nombró, por acuerdo de 9 de diciembre de aquel año, Comisionado especial de esta República al señor Licenciado don Constantino Martínez, hondureño residente en El Salvador y que merecía la confianza de este Gobierno.

En cuanto al Canje del Tratado General no hubo la menor dificultad, porque la Asamblea Constituyente de Honduras y el Congreso de El Salvador lo habían aprobado sin ninguna modificación y las copias auténticas de las ratificaciones estaban conformes. El acta respectiva del Canje se publicó oportunamente en el periódico oficial, para que el Tratado surtiese sus efectos como ley de la República.

Mas respecto de la Convención de Límites, ocurrió un incidente que considero digno de nuestro conocimiento, y sobre el cual llamo especialmente la atención del Congreso, porque él es el que debe poner término á la dificultad.

La copia de la ratificación que se mandó al Comisionado Martínez era tal como la Asamblea Constituyente aprobó la Convención, modificando la fracción 1.ª del artículo 2.º en los términos siguientes:—"La Comisión mixta, para fijar los límites, atenderá al dominio del territorio plenamente probado.

A la posesión solamente deberá darse valor en lo que lo tenga de justo, legítimo y fundado, conforme á los principios generales del derecho y á las reglas de justicia que sobre el particular tiene sancionadas el Derecho de Gentes;" y como en El Salvador fué aprobada la Convención sin esa reforma, tal como se había firmado por los Ministros que la hicieron, se creyó equivocadamente que había error en la copia de aquí, y se consignó en el Acta de Canje que dicha fracción ó inciso debía leerse como se encontraba en el Tratado original que los Comisionados tuvieron á la vista.

Cuando el señor Licenciado Martínez dió cuenta de su encargo se le hizo notar la equivocación y se le dijo que de acuerdo con el señor Ministro de El Salvador rectificase el Acta, puesto que era fácil demostrar el error de hecho en que se había incurrido; mas las gestiones que al efecto hizo no dieron el resultado que se deseaba, por creer el señor Ministro Castellanos que ya no podía modificarse el Acta, y que, en concepto del Gobierno salvadoreño, la Convención tenía que cumplirse en la forma que había sido canjeada.

Este Gobierno manifestó al de El Salvador que siendo el Decreto de la Constituyente

aprobatorio de la Convención, una ley de la República, no podía, según su juicio, modificarse por los Comisionados para el Canje, y que lo más correcto en su entender sería que la Dieta de la República Mayor de Centro-América, estudiando los antecedentes, resolviese si era ó no procedente la rectificación del Acta expresada.

La Dieta, á iniciativa del Gobierno salvadoreño, conoció del asunto y ha manifestado su parecer en despacho de 20 de octubre último, opinando que el Gobierno de Honduras está en la obligación de cumplir aquel convenio en los términos en que fué canjeado. Este juicio lo ha ratificado al recibir los documentos mandados por este Gobierno, según lo indica el señor Fiallos, Delegado por Honduras á dicha Dieta.

Para la debida aclaración de los hechos, debo hacer constar: que al publicarse en el periódico oficial el Decreto de la Constituyente que aprobaba la Convención, modificándola en la forma indicada, se mandaron dos ejemplares del mismo al señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, para conocimiento de su Gobierno, pero sin llamar expresamente su atención acerca de la reforma introducida. Tampoco se le indicó nada á este respecto al señor Comisionado Martínez, por juzgarlo innecesario, toda vez que al leer la copia remitida y compararla con la del Tratado original debía notarse la diferencia, ya que ésta no era de una sola ó pocas palabras, sino de un concepto completo, y no era creíble que se atribuyese á simple equivocación en la escritura.

Vuestra resolución consultará de seguro los legítimos intereses del país; los principios de Derecho de gentes aplicables al caso concreto; la buena fe que ha habido de parte de los Representantes que hicieron el Canje; y la conveniencia de que la Convención se cumpla para terminar de la manera más amistosa las antiguas cuestiones de límites entre estos Estados, que por cierto no revisten grande importancia, por referirse á pequeñas porciones de terreno. Tengo también la seguridad de que tomaréis en cuenta los motivos en que funda su parecer la Dieta de la República Mayor de Centro-América, y las facultades de que está investida conforme al Pacto de Amapala para resolver las cuestiones que se susciten entre los Estados que integran la nueva entidad política creada.

Acompaño como anexos el acta original del Canje y copia de las comunicaciones cruzadas, de las cuales he hecho referencia.

Estando este Gobierno en la mejor voluntad, lo mismo que el de El Salvador, para que se arregle la cuestión pendiente cumpliéndose la Convención celebrada, ha procurado recoger los documentos que justifiquen los derechos de Honduras, y en la actualidad se encarga de estudiarlos un Abogado competente, y que muestra verdadero interés por el esclarecimiento de los hechos. También en este caso hay que deplorar el extravío de planos y documentos de importancia que se habían entregado al Archivero Nacional. Presbítero Licenciado don Antonio R. Va-

llejo, para que hiciese un informe; pero su falta ha procurado subsanarse en todo lo posible. (Anexo B.)

COSTA-RICA

En el curso del año á que se contrae este informe ha habido oportunidades que se han aprovechado con el mayor placer para cultivar la buena amistad de Honduras con Costa-Rica, y crear nuevos vínculos de unión entre ambos países, celebrándose un Tratado que facilita sus relaciones de todo género.

Para la inauguración de un monumento dedicado á la memoria de los héroes de la campaña nacional de 1856 y 1857 contra los filibusteros invasores de Nicaragua y Costa-Rica, y que tuvo lugar el 15 de septiembre de 1895, en el aniversario de la Independencia de Centro-América, el ilustrado Gobierno de aquella República invitó á los demás centroamericanos para que concurriesen á tan patriótica festividad; y este Gobierno nombró su Delegado al señor General don Terencio Sierra, que supo desempeñar dignamente su cometido, y que recibió las más significativas muestras de aprecio de parte del Gobierno y de la culta sociedad costarricense.

Deseando aprovechar para otro objeto no menos importante el viaje del General Sierra, se le acreditó ante el Gobierno de Costa-Rica con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras. Su misión fué acogida favorablemente por aquel Gobierno, sirviendo mucho para incrementar las relaciones existentes, disipándose algunos recelos infundados que quisieron explotar los descontentos del actual orden de cosas en Honduras. Como resultado práctico de sus trabajos, el señor General Sierra dió cuenta con un Tratado que celebró sobre bases semejantes á los ajustados con Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Dicho Tratado mereció vuestra superior aprobación, y se ha efectuado el Canje de las ratificaciones, para lo cual comisionó este Gobierno al distinguido centroamericano don Tobías Zúñiga, que con la mejor voluntad prestó ese servicio. El acta de Canje está publicada en los periódicos oficiales de las dos Repúblicas, y en consecuencia el Tratado es una ley internacional, cuya ejecución será indudablemente de recíprocos beneficios para los dos Estados contratantes.

El actual Gobierno de Honduras tiene á mucha honra el haber concluido los Tratados hoy vigentes con los demás Estados de Centro-América, y no duda que su cumplimiento leal servirá con eficacia para ligar más estrechamente los pueblos que formaron la antigua Federación, que á pesar de haber tenido vida propia durante tantos años, se han considerado y se consideran como hermanos.

Cuando ocurrió el incidente motivado por algunos conceptos del Mensaje del señor Presidente de Costa-Rica, que el Gobierno de Nicaragua creyó oportuno rectificar, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República se sirvió comunicar á este Gobier-

no copia de las comunicaciones cruzadas entre ambas Cancillerías. Diéronse las debidas gracias por esa participación, manifestando al mismo tiempo los deseos del Gobierno de Honduras, como interesado en el mantenimiento de la paz de Centro-América, de que se arreglase la cuestión de la manera más equitativa y fraternal; votos que se han cumplido con la celebración del Tratado de San Salvador, con la mediación del Gobierno de ese Estado. No quedará, pues, cuando esté trazada la línea divisoria, ninguna dificultad que pueda causar disgustos ó entorpecer las buenas relaciones de aquellos dos países limítrofes. (Anexo C.)

GUATEMALA

Tanto por las ideas que animan á este Gobierno para el cultivo de sus relaciones amistosas con el de Guatemala, como por la conducta correcta y ajustada á los preceptos del Derecho de Gentes, que ha caracterizado la política guatemalteca desde el advenimiento al poder del señor General Reina Barrios, fácil ha sido que se continúe el buen acuerdo existente entre ambos Gobiernos, y que en sus relaciones oficiales sólo haya motivo de complacencia por los mayores vínculos con que se han ligado los dos Estados.

Se ha ocupado y se ocupa actualmente con verdadero entusiasmo el progresista Gobierno de aquella República en la grande obra que tiene proyectada para el año próximo: "La Exposición Centroamericana," que, á no dudarlo, será de grande éxito y sumamente provechosa para dar á conocer las grandes riquezas de esta sección del Continente americano, y con especialidad de Guatemala, que tanto ha adelantado desde la memorable revolución de 1871, que cambió las bases de sus instituciones y dió gran vuelo á todos los ramos de la Administración, favoreciendo el desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio. Este Gobierno, como tuve el honor de informaros el año pasado, fué invitado oportunamente á dicho certamen y está propuesto á lograr que Honduras esté representada en él, aunque no lo sea con todo el brillo que podría hacerlo, si las circunstancias apuradas del Tesoro Nacional permitiesen una erogación mayor que la acordada.

Con motivo de dicha Exposición, se han cruzado diversas comunicaciones entre ambos Gobiernos, y el de este Estado recibe con puntualidad mil ejemplares del periódico que sirve de órgano al Comité de la misma Exposición, los cuales se distribuyen en todas las oficinas nacionales.

Teniendo aviso este Gobierno de que el Tratado y la Convención de Límites celebrados con Guatemala habían sido aprobados por la Legislatura de aquella República, comisionó á su Excelencia el señor Doctor don Baltasar Estupinián, Ministro Residente de El Salvador, para que en representación de Honduras hiciese el Canje respectivo de las ratificaciones, mandándole la copia que correspondía á esta República. El señor Estupinián se dignó bondadosamente prestar ese servicio á Honduras, y efectuó el Canje

con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador. Las actas correspondientes se han publicado en La Gaceta Oficial, siendo desde entonces obligatorios como leyes de la Nación los dos Pactos mencionados. Las dificultades surgidas en la frontera por la falta de demarcación no han tenido consecuencias desagradables por las órdenes que los dos Gobiernos han librado, siempre que ha ocurrido algún incidente que reclame su intervención; pero, para prevenirlas por completo, no queda otro recurso que el cumplimiento de la Convención vigente. El Gobierno de Guatemala excitó al de este Estado en el mes de marzo de este año para que se nombrasen las comisiones de deslinde; pero no se pudo tratar entonces ese asunto por estar la República empeñada en la guerra de Nicaragua, que embargaba toda la atención del Gobierno, y así se contestó el oficio del señor Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

A la Dieta corresponde ahora continuar tratando ese negocio; y mientras tanto decide, de acuerdo con el Gobierno de Guatemala, cuando se nombre la Comisión Mixta de deslinde, este Gobierno procurará obtener los mejores documentos para probar sus derechos en la línea disputada, y un Comisionado especial se ocupa en hacer el estudio de todos los que se han podido reunir. Ojalá que en las sesiones próximas sea posible al Gobierno daros cuenta de que ha concluido esa enojosa cuestión y que tenemos ya una frontera bien deslindada. Es mejor, de seguro, aunque nuestras pretensiones no sean del todo atendidas, que cese la incertidumbre actual respecto de lo que nos pertenece, y así se evitarán desavenencias y desagradados entre los pueblos fronterizos. (Anexo D.)

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Con la gran República de este Continente, cuyas instituciones y progreso son la admiración del mundo entero, este Gobierno ha tenido el mayor interés en mantener la mejor armonía.

El Honorable Ministro de los Estados Unidos, señor General P. M. B. Young, que se había retirado con licencia de su Gobierno dejando encargada la Legación al Secretario y Cónsul General Mr. Lynch Pringle, regresó a Guatemala en el mes de octubre de 1895, y se hizo cargo de nuevo de un importante empleo, y en el mes de diciembre del mismo año se trasladó a esta República, donde fué recibido como correspondía a su elevado carácter, guardándosele las mayores consideraciones, como representante del gran pueblo americano y por sus merecimientos personales. Efectuó su regreso en el mes de febrero, aquejado ya de la penosa enfermedad de que falleció al poco tiempo, y al despedirse de este Gobierno manifestó su reconocimiento por las atenciones de que había sido objeto en la República.

Según indiqué al Congreso en mi anterior informe, el Gobierno de los Estados Unidos mostraba gran interés en que se procediese

activamente a la averiguación del asesinato cometido en Mr. Charles W. Renton y se castigase a los culpables de tan gran crimen. El Gobierno, sin salirse de la órbita de sus atribuciones, ha insistido repetidas veces con las autoridades judiciales correspondientes instándolas para que desplegasen la mayor actividad en la secuela de esa causa, y al tener los informes del curso que seguía se ha apresurado a participarlos a la Legación americana. No obstante eso, y sin duda por no tomarse en cuenta todas las dificultades con que se ha luchado, el Gobierno americano parece que no se muestra satisfecho con el procedimiento algo leuto de la causa, y ha acogido la reclamación presentada por la que se dice viuda de Mr. Renton, que pide una exorbitante suma como heredera de aquel por los perjuicios causados a sus intereses con el incendio criminal de la finca, y por la pérdida de los demás bienes que quedaron en completo abandono. Este Gobierno ha creído y cree que tal reclamo es infundado, y así lo expuso al señor Ministro de los Estados Unidos en la contestación dada a su oficio de 6 de enero de este año.

Siendo ese asunto de graves consecuencias para la República, tanto por la cantidad reclamada como por el precedente que vendría a establecerse, el Gobierno dió sus instrucciones al Ministro Lazo Arriaga para que directamente tratase en Washington la cuestión, por tener la creencia de que el Gobierno americano, tan recto y justiciero, al tener conocimiento de los hechos, no podría patrocinar semejante reclamo destituido de todo fundamento, y que sólo se concibe lo han intentado por la debilidad de esta pequeña República, que sólo puede oponer la fuerza del derecho ante las exigencias de los poderosos. El señor Ministro Lazo Arriaga, con la habilidad y tino que lo distinguen, ha gestionado en ese asunto, pero aun no se ha llegado a una conclusión satisfactoria.

Acompaño como anexos copias de las comunicaciones que se han cruzado al ventilarse esa reclamación, para que os impongáis mejor del modo que se ha tratado.

El Gobierno cree que está en lo justo y que ha cumplido con su deber en todo lo que se relaciona con la causa por el asesinato de Mr. Renton. Si fuese otra la opinión del Congreso, se acataría con agrado su indicación para poner término a la dificultad.

Hay en ese asunto pretensiones opuestas de dos grandes naciones. Los Estados Unidos, que quieren rapidez en la causa y castigo ejemplar de los asesinos de Renton, y la Gran Bretaña que, por medio de su Representante, ha procurado favorecer a los súbditos británicos que aparecen responsables del crimen, hasta el punto de pedir su libertad. Solamente ajustándose con todo rigor a las prescripciones del derecho de gentes, sin inclinarse ni en pro ni en contra de los encausados, podrá Honduras salir adelante en este caso, sin comprometer su buena amistad con tan poderosos Estados.

Existe además otra reclamación pendiente, que fué presentada por la señora Lucila A.

Otery, fundándose en la detención del vapor americano Jhosef Otery, verificada el 15 de julio de 1897 por el Coronel don Leonardo Nuila, jefe de las fuerzas insurrectas contra el Gobierno presidido por el General don Ponciano Leiva. Pide la señora Otery la suma de *veintidós mil ochocientos ochenta y nueve pesos noventa y cinco centavos* por las pérdidas sufridas en su negocio de frutas durante la detención del vapor, y la suma de \$ 19.854.30, por perjuicios con motivo de haberse negado a dicho vapor su entrada a los puertos de Honduras sin causa legal para ello. El Gobierno consideró infundado el reclamo y propuso en transacción, por equidad, pagar a la señora Otery la suma de \$ 2.500 oro, y el señor Ministro Young aseguró que se interesaría con la reclamante para que aceptase las bases de arreglo propuestas.

De los demás incidentes tratados con la Legación americana y con el Cónsul en esta ciudad, os impondréis por la copia de los documentos que acompaño, no relacionando su contenido por ser asuntos de poca significación. (Anexo E.)

(Continuará.)

AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil,

Hace saber: que en la audiencia del primero de julio próximo, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta, a solicitud del apoderado del General don Rosendo Ferrera en la ejecución seguida contra el curador de la herencia yacente del General don Longino Sánchez, los bienes siguientes: dos solares contiguos, uno de doce varas de largo por tres de ancho, valorado en treinta y seis pesos; otro de cuarenta y cinco varas de largo por diez de ancho, valorado en cuatrocientos cincuenta pesos; dos galeras, una de cinco varas de largo por seis de ancho, otra de seis varas de largo por cuatro de ancho, valoradas a cincuenta pesos las dos; un portón por treinta y cinco pesos y un tapial de setenta y cinco varas de largo valorado por cuatrocientos doce pesos cincuenta centavos; todos estos inmuebles tienen por límites: al Norte, con casa que fué de la señora Ramona Escobar; al Sur, con casa de la mortual Sánchez y solares de Enrique Uclés y Casimiro Randalles; al Este, con solar que fué de María de la Cruz Mairena; y al Oeste, con solar que fué de la misma señora Escobar y la Plaza de "Los Dolores". Estos bienes se encuentran en el barrio de "Los Dolores" de esta ciudad y valen todos novecientos ochenta y tres pesos cincuenta centavos.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda licitadores.

Tegucigalpa: 7 de junio de 1897.

FÉLIX SALGADO, Srío.

Aviso a los cañeros

Debiendo procederse a celebrar contratos para el surtido de aguarriente de los departamentos del Estado, los interesados deben hacer sus propuestas a los respectivos Administradores ó a la Dirección General de Rentas en los meses que faltan del presente año económico, de manera que puedan empezar a tener efecto del 1.º de agosto en adelante.

Tegucigalpa: 19 de mayo de 1897.

D. BENAVIDES,
Secretario.